

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1640 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A.

El Consejo de Administración de la entidad Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), en su reunión celebrada el 19 de marzo de 2013, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona, avenida Meridiana, número 358, planta 4, puerta B, Código Postal 08027, el día 22 de abril de 2013, a las once horas (11:00 h), en primera convocatoria, o el día 23 de abril de 2013 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012.

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2012.

Quinto.- Pago de dividendo con cargo a reservas libres.

Sexto.- Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2012 y votación con carácter consultivo, de acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Séptimo.- Nombramiento de Consejero y discernimiento de cargos en el seno del Consejo de Administración.

Octavo.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites fijados en los Estatutos Sociales.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A los efectos oportunos, se hace constar que el punto Séptimo del Orden del Día responde de forma literal a la solicitud remitida a la Sociedad por parte de Restaura, S.L., accionista titular de acciones representativas de más de un cinco por ciento del capital social, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital.

Posibilidad de solicitar un complemento y presentar nuevas propuestas de acuerdo

Aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Adicionalmente, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada.

El ejercicio de tales derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social de la Sociedad (avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, Código Postal 08027, Barcelona), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información

En relación con los puntos del Orden del Día, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de las propuestas de los acuerdos que integran el Orden del Día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General, así como de la documentación relacionada siguiente:

-Texto íntegro de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, y del Informe del Auditor de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2012.

-Texto íntegro de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima, es la sociedad dominante y el Informe del Auditor de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2012.

-Declaración de responsabilidad de los Consejeros prevista en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores que, junto con los documentos señalados en los dos puntos anteriores, constituye el informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2012.

Asimismo, los accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

-Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012.

-Informe Anual de Retribuciones correspondiente al ejercicio 2012.

Toda la documentación antes citada podrá consultarse en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com).

Adicionalmente, los accionistas tienen a su disposición ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.cevasa.com) la información relativa al número total

de acciones y derechos de voto en esta fecha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo (7.º) día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de accionistas; e (iii) informes del Auditor de cuentas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com.

Conforme a la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com) un Foro Electrónico de accionistas al que podrán acceder los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

Derecho de asistencia y representación

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones adherida a Iberclear o por cualquier otra forma admitida en Derecho. La sociedad pondrá igualmente a disposición de los accionistas en la página web (www.cevasa.com) el modelo de las indicadas tarjetas de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación y delegación de voto podrán ser otorgadas mediante las fórmulas impresas en la tarjeta de asistencia, debidamente firmada por el accionista representado.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta General por el accionista representado tendrá la consideración de revocación.

El día de la Junta General, los accionistas y los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercen el derecho de asistencia.

Delegación y voto emitidos a distancia

Delegación:

Cuando la representación se otorgue por medios de comunicación a distancia, solo se reputará válida aquella conferida mediante correspondencia postal,

completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, Código Postal 08027, Barcelona) la fórmula de delegación del voto contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web (www.cevasa.com), y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente. A dicha comunicación se acompañará, en todo caso, de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto específicas, se entenderá que la instrucción de voto es a favor de las propuestas de acuerdo presentadas por el órgano de administración. Respecto de las propuestas no formuladas por el órgano de administración o sobre puntos no previstos en el Orden del Día, el representante podrá ejercer el voto en el sentido más favorable para los intereses de su representado.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

El día de la Junta General los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

La notificación a la Sociedad del nombramiento y, en su caso, de la revocación del representante por el accionista deberá realizarse por escrito, mediante su envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, Código Postal 08027, Barcelona), o por medios electrónicos, mediante su envío a la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com.

Voto a distancia:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, Código Postal 08027, Barcelona) la fórmula de voto a distancia contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web (www.cevasa.com), y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente. A dicha comunicación se acompañará, en todo caso, de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Reglas de procedimiento:

Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad, no más tarde del día 19 de abril de 2013, a las doce horas (12:00h).

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para dicho voto a distancia o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

Intervención de Notario en la Junta General

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la

Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Protección de datos

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de accionistas) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de la Junta General de accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de accionistas.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al domicilio social de la Sociedad (avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, Código Postal 08027, Barcelona).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de

aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Información adicional

Para obtener información adicional sobre la Junta General de accionistas podrán ponerse en contacto con el Departamento de Atención al Accionista llamando al teléfono (34) 932.744.884 o en la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com.

Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de la experiencia de anteriores celebraciones de Juntas Generales, es previsible que la Junta General Ordinaria de accionistas se celebre el día 22 de abril de 2013, a las once horas (11:00h), en el lugar expresado en el encabezamiento.

Barcelona, 19 de marzo de 2013.- Presidente.

ID: A130014719-1